



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

La Res. 128/15 HCD por la cual se aprueban los Dictámenes y se designan por concurso a Profesores Asistentes de la Cátedra de Introducción a la Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, constancias que obran en expediente Cudap 0038649/2013; y

CONSIDERANDO:

Los motivos expuestos por expte. Cudap 0027359/2015, por el postulante Dr. Pablo Gigena, solicitando recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la Res. 128/15, su revocación, y se declare la nulidad del concurso por falta de motivación y arbitrariedad;

Que atento el debate suscitado en el Cuerpo, se resuelve hacer lugar a lo solicitado, por falta de motivación y arbitrariedad, moción que resulta aprobada por mayoría;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

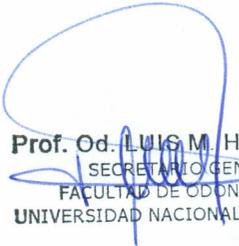
ARTICULO 1º: Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Pablo Cristian Gigena, en contra de la Res. 128/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Revocar la Res. 128/15 HCD.

ARTÍCULO 3º: Declarar la nulidad del concurso convocado por Res. Dec. 308/13, tramitado por expte. Cudap 0038649/2013 y agregados.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 193